

AUDITORÍA SUPERIOR DEL ESTADO DE QUINTANA ROO



**ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES
DE BENITO JUÁREZ
CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE DEL EJERCICIO 2021**

ANÁLISIS DEL INFORME DE AVANCE DE GESTIÓN FINANCIERA
INSTITUTO MUNICIPAL CONTRA LAS ADICCIONES
Período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021

INTRODUCCIÓN

De conformidad con lo establecido en el artículo 6, fracción XVII de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo (LFRCQROO), define que el Informe de Avance de Gestión Financiera es: “el informe trimestral que rinden los Poderes del Estado y los entes públicos a la Auditoría Superior del Estado para el análisis correspondiente, sobre los avances físicos y financieros de los programas aprobados del ejercicio”.

La Auditoría Superior del Estado, en cumplimiento de lo dispuesto en el último párrafo del artículo 14 de la LFRCQROO, realizó dentro de los 30 días posteriores a la fecha de su recepción, el análisis del Informe de Avance de Gestión Financiera presentado por el **Instituto Municipal Contra las Adicciones**, con la finalidad de conocer el grado de cumplimiento de los objetivos, metas y satisfacción de necesidades en ellos proyectados, para ser entregado a la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta de la Legislatura del Estado de Quintana Roo.

El Informe de Avance de Gestión Financiera contiene lo siguiente:

- I. El flujo contable de ingresos y egresos correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021; y
- II. El avance del cumplimiento de los programas con base en los indicadores aprobados en el Presupuesto de Egresos del Municipio, para el ejercicio fiscal 2021.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Por su parte, el **Instituto Municipal Contra las Adicciones**, en los términos establecidos en la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo, entregó a esta entidad fiscalizadora su Informe de Avance de Gestión Financiera el cual incluye las cifras acumuladas del periodo del 1 de enero al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2021, en los términos previstos en la Guía para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de Gestión Financiera, y al Acuerdo que Contiene los Lineamientos para la Integración y Rendición de los Informes de Avance de la Gestión Financiera de las Entidades Fiscalizables del Estado de Quintana Roo.

I.- EL FLUJO DE INGRESOS Y EGRESOS

a) Ingresos

El **Instituto Municipal Contra las Adicciones**, presentó el siguiente Flujo de Ingresos correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021:

RUBRO DE INGRESOS	INGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	ESTIMADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	RECAUDADO	
Impuestos	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	\$0.00	-
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Productos	0.00	2,385.09	2,385.09	2,385.09	2,385.09	-
Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	0.00	6,769.31	6,769.31	6,769.31	6,769.31	-
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	4,203,209.41	236,122.77	4,439,332.18	4,518,039.77	4,518,039.77	107.49
Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL INGRESOS	\$4,203,209.41	\$245,277.17	\$4,448,486.58	\$4,527,194.17	\$4,527,194.17	107.71

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del Ingreso Recaudado por **\$4,527,194.17**, en relación con el Ingreso Estimado por **\$4,203,209.41**, se deriva que la gestión para captar recursos al 30 de septiembre del ejercicio fiscal 2021 se alcanzó en un **107.71%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Productos**, “La variación se debe a que se reciben intereses bancarios por el saldo que se mantiene en la cuenta bancaria del Instituto, no se pudo presupuestar debido que se desconoce los montos a recibir cada fin de mes”. **Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos**, “La variación se debe a que derivado de la auditoría con folio DA/A-07/2020 - DA/A-09/2021 realizada al Instituto se observó que se debía de hacer un reintegro por concepto de pago de recargos de los impuestos federales por pago tardío”. **Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**, “Hubo mayor recaudación debido a que se recibieron ministraciones que estaban presupuestadas para el periodo pasado, en virtud que el presupuesto autorizado está sujeto a la recaudación del H. Ayuntamiento de Benito Juárez”. (Figura 1)

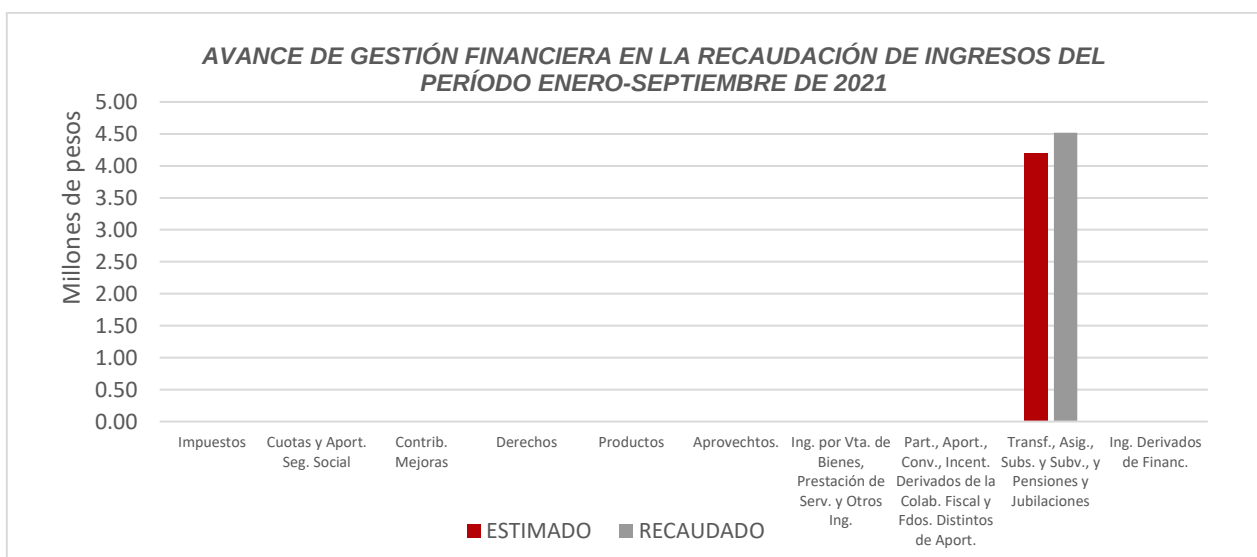


Figura 1

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE LA RECAUDACIÓN DE LOS INGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2021.

El **Instituto Municipal Contra las Adicciones**, ha captado ingresos en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2021 por **\$4,527,194.17** que comparado con respecto al Ingreso Estimado Anual por **\$4,800,000.00**, arroja que la entidad durante el primer trimestre recaudó un **26.18%**, en el segundo trimestre un **29.13%** y en el tercer trimestre un **39.01%** del total de ingresos estimado para captar en todo el ejercicio fiscal, quedando pendiente de recaudar el **5.68%**. (Figura 2)

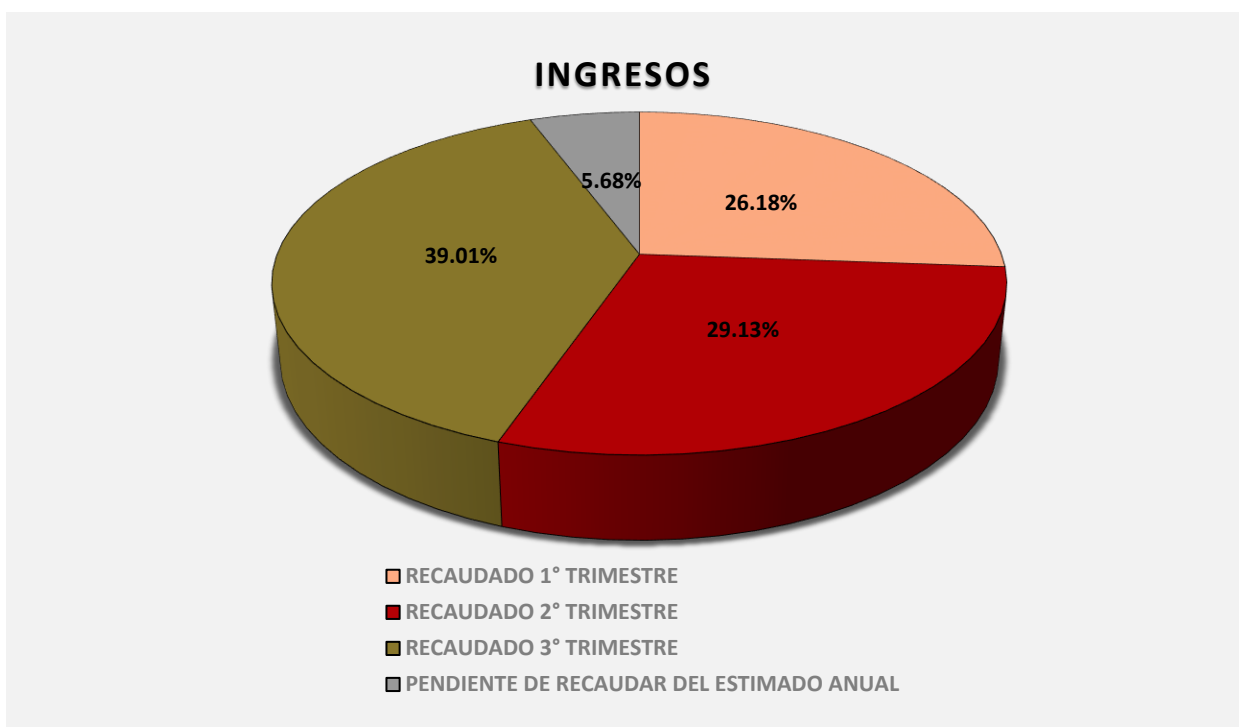


Figura 2

b) Egresos

El Instituto Municipal Contra las Adicciones, presentó el Flujo de Egresos correspondiente al tercer trimestre del ejercicio fiscal 2021.

CONCEPTO	EGRESOS					AVANCE FINANCIERO (%)
	APROBADO	AMPLIACIONES Y REDUCCIONES	MODIFICADO	DEVENGADO	PAGADO	
Servicios Personales	\$3,381,365.72	\$228,945.02	\$3,610,310.74	\$4,184,715.75	\$4,184,715.75	115.91
Materiales y Suministros	132,562.81	10,781.36	143,344.17	90,031.89	90,031.89	62.81
Servicios Generales	669,745.30	3,262.19	673,007.49	540,347.98	540,347.98	80.29
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	19,535.57	0.00	19,535.57	18,794.40	18,794.40	96.21
Inversión Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Participaciones y Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
Deuda Pública	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	-
TOTAL DEL GASTO	\$4,203,209.40	\$242,988.57	\$4,446,197.97	\$4,833,890.02	\$4,833,890.02	108.72

ANÁLISIS DEL AVANCE FINANCIERO

Del análisis y comparación entre el flujo del Egreso Devengado por **\$4,833,890.02**, en relación con el Egreso Modificado por **\$4,446,197.97**, deriva que los recursos al 30 de septiembre del ejercicio 2021, se aplicaron en un **108.72%**. Este resultado se origina por las siguientes razones manifestadas por la entidad: **Servicios Personales**, “En este capítulo hubo mayor devengo debido a que realizó el pago de impuestos por retención de sueldos y salarios, correspondiente del periodo de noviembre 2020 al periodo de agosto 2021 y al pago de las cuotas de IMSS e INFONAVIT correspondiente a los meses junio, julio y agosto de 2021 y con respecto a la ampliación se debe a que hubo un aumento en el presupuesto 2021 para el pago de la nómina, prima vacacional del segundo periodo del 2021 y para el pago de los impuestos que estaban pendiente de pago y al final del Ejercicio Fiscal 2020, quedo un remanente de saldo por economía que se consideró para el pago de impuestos del periodo pasado”. **Materiales y Suministros**,

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

“Hubo menor devengo debido a que se mantiene las compras estrictamente esenciales en el instituto por tal motivo hubo un ahorro con los materiales y suministros, se redujo la compra de papelería, uniformes, artículos de limpieza y compras menores, con respecto a la ampliación se debe a que al final del Ejercicio Fiscal 2020, se quedó un remanente de saldo por economía, que mediante sesión de cabildo se considera para el Ejercicio Fiscal 2021”. **Servicios Generales**, “La variación de lo devengado con lo modificado fue optima ya que se pudo trabajar con lo presupuestado en este trimestre debido a la cancelación de capacitaciones y servicios de investigación científica, solamente se realizaron los gastos esenciales en este capítulo, con respecto a la ampliación se debe a que al final del Ejercicio Fiscal 2020 se quedó un remanente por economías, que mediante sesión de cabildo se considera para el Ejercicio Fiscal 2021”. **Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles**, “La variación de lo devengado con lo modificado fue optima ya que hubo un pequeño ahorro en lo presupuestado en la compra de las renovaciones de las licencias anuales para los softwares de los sistemas contables del instituto”. (Figura 3)

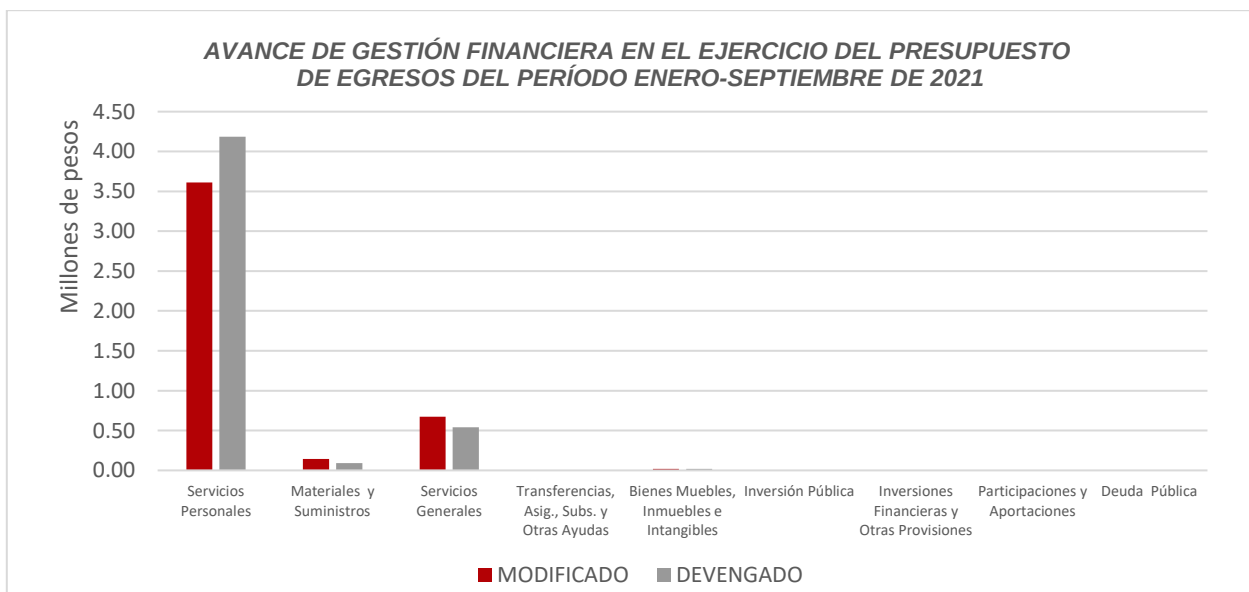


Figura 3

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

REPRESENTACIÓN GRÁFICA DEL ANÁLISIS COMPARATIVO DEL AVANCE DE APLICACIÓN DE LOS EGRESOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2021.

El **Instituto Municipal Contra las Adicciones**, ha devengado egresos en su gestión financiera al 30 de septiembre de 2021 por **\$4,833,890.02** que comparado con respecto al Egreso Modificado Anual por **\$5,123,984.76**, arroja que la entidad durante el primer trimestre, ejerció un **34.39%**, en el segundo trimestre un **29.57%** y en el tercer trimestre un **30.38%** del total autorizado para ejercer en todo el ejercicio fiscal, quedando un **5.66%** pendiente de devengar. **(Figura 4)**

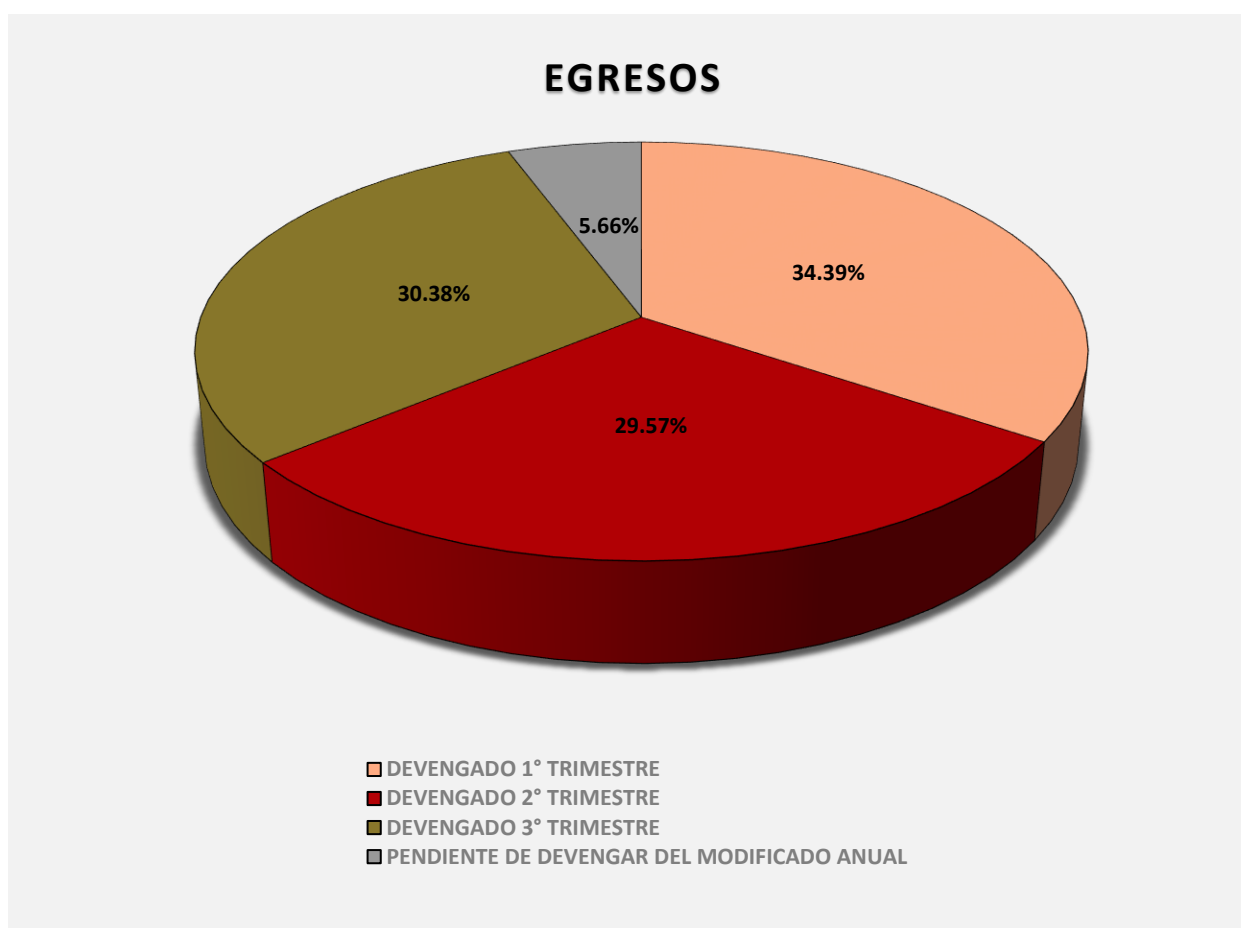


Figura 4

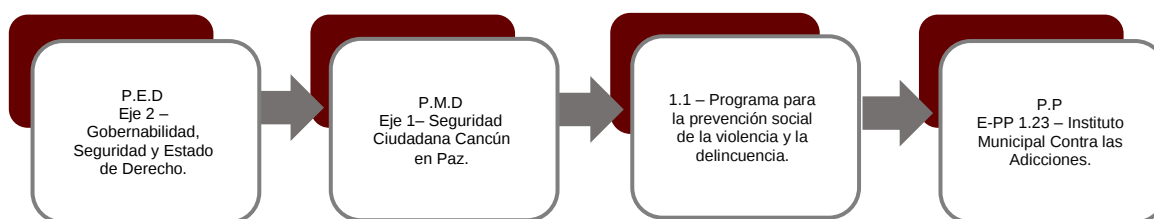
La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

II.- EL AVANCE DEL CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS

El **Instituto Municipal Contra las Adicciones**, reporta como presupuesto total asignado la cantidad de **\$4,800,000.00**, destinado para el desarrollo del siguiente programa presupuestario:

- **E PP 1.23 - Instituto Municipal Contra las Adicciones**, el cual se desarrollará con 3 indicadores estratégicos y 2 de gestión para el logro de los objetivos.

Este programa presupuestario se encuentra alineado al Plan Estatal de Desarrollo 2016-2022 de la siguiente manera:



El **Instituto Municipal Contra las Adicciones**, en el período del 1 de enero al 30 de septiembre de 2021, presenta el siguiente avance del cumplimiento del programa.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

PROGRAMA PRESUPUESTARIO:		E PP 1.23 - Instituto Municipal Contra las Adicciones.									
NIVEL MIR CON RESUMEN NARRATIVO	NOMBRE DEL INDICADOR	SENTIDO DEL INDICADOR	FREC. DE MEDICIÓN	METAS-AVANCE							
				META ANUAL PROGR.	ACUM. SI/ NO	PROGRAMADO Y REALIZADO EN EL PERIODO				AVANCE DE LA META PROGRAMADA	
						1er TRIM	2do TRIM	3er TRIM	4to TRIM	TRIM	ANUAL
F. Contribuir a que el municipio de Benito Juárez, Quintana Roo sea más seguro, donde la población y visitantes convivan con tranquilidad mediante el conocimiento respecto a las causas, efectos y prevención de las adicciones.	Porcentaje de población de 18 años y más que percibe inseguro vivir en Cancún. Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana. Periodicidad Anual."	Anual	87.70	No	87.70	87.70	87.70	-	0.00%	0.00%	
					87.70	87.70	87.70	87.70			
	Porcentaje de población de 18 años y más que percibe inseguro vivir en Cancún. Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública. Periodicidad Trimestral.	Trimestral	88.10		81.50	86.10	88.70	-	0.68%	0.68%	
					88.10	88.10	88.10	88.10			
P. La población del Municipio de Benito Juárez recibe atención y se informa respecto a las causas, efectos y prevención de las adicciones.	Porcentaje de personas atendidas y sensibilizadas sobre las causas, efectos y prevención de las adicciones.	Ascendente	Trimestral	320,476	Si	159,139	47,317	52,119	-	86.87%	80.68%
						150,476	60,000	60,000	50,000		
C01. Acciones encaminadas a incrementar el conocimiento social y la sensibilización sobre las causas, efectos y prevención de las adicciones realizadas.	Porcentaje de personas sensibilizadas con las actividades del IMCA.	Ascendente	Trimestral	320,086	Si	159,058	47,239	51,945	-	86.58%	80.68%
						150,086	60,000	60,000	50,000		
C02. Atención dirigida a la población sobre adicciones otorgada.	Porcentaje de personas con adicciones atendidas.	Ascendente	Trimestral	390	Si	81	78	174	-	179.38%	85.38%
						97	98	97	98		

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.

Resumen de los avances en relación a las metas establecidas para el tercer trimestre:

- En el Programa **E PP 1.23 - Instituto Municipal Contra las Adicciones**, los avances presentados de las metas y objetivos de los dos indicadores a nivel Fin, son del **0.00%** y del **0.68%** respectivamente con relación a la meta anual.

La entidad aclara para el primer indicador que “los avances trimestrales y anuales se calculan como tasas de variación debido a que es lo que se quiere medir. a meta programada para el segundo trimestre 2021 corresponde al último registro de la Encuesta Nacional de Victimización y Percepción sobre Seguridad Pública obtenida en 2020, es decir 87.7%. y para el segundo indicador argumenta que “el porcentaje es acorde al trimestre actual de la población mayor de 18 años que percibe inseguro vivir en la zona metropolitana de Cancún, conforme a la encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana de julio 2021, reflejó un aumentó en la percepción de inseguridad con base a lo programado con un 0.68%”.

Durante este período, se reportan los siguientes avances en los componentes que integran este programa presupuestario:

- **Componente 01:** Se reporta un avance del **86.58%** con respecto a las metas programadas.
- **Componente 02:** Se reporta un avance del **179.38%** con respecto a las metas programadas. La entidad señala que “durante el tercer trimestre el Instituto tuvo un aumento del 148% en eventos, pláticas, visitas a centros de rehabilitación, generando impacto en la sociedad y a consecuencia se generó mayor atención a los usuarios”.

CONCLUSIONES:

La información presentada por el **Instituto Municipal Contra las Adicciones**, refleja el avance financiero y cumplimiento de los programas con base en indicadores al 30 de septiembre de 2021. En cada uno de los apartados se emite el resultado del análisis que este Órgano Fiscalizador realiza en función a la información proporcionada.

Es importante aclarar, que este análisis no constituye una auditoría basada en los procesos sistemáticos que se realizan en la planeación y la evaluación del control interno y de riesgos. La responsabilidad de la ASEQROO consistió en analizar la información presentada por la entidad fiscalizable e informar de los resultados a la Legislatura del Estado a través de la Comisión de Hacienda, Presupuesto y Cuenta, en los términos del artículo 14 de la Ley de Fiscalización y Rendición de Cuentas del Estado de Quintana Roo; reservando la opinión en este momento en cuanto a la razonabilidad de las cifras presentadas.

L.C.C. Manuel Palacios Herrera.
Auditor Superior del Estado de Quintana Roo.

La rúbrica corresponde al titular de la Dirección de Planeación y Normatividad Técnica.